

Acuerdo, mandando que los delitos que se cometan mientras se haye trastornado el órden público, se siga la correspondiente sumaria para su tiempo.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades

ACUERDA:

En los delitos que se cometan mientras se haye trastornado el órden público, las autoridades militares instruirán la correspondiente sumaria i proveido el acto de prisión, reservarán la causa para pasarla á su tiempo al Juez civil, siempre que sea de las que pertenecen al fuero comun, mas en el caso contrario se les dará su debido curso
Comuníquese—Managua, julio 13 de 1869—Guzman

